

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
24835889Y	LARA MARTIN, CATALINA	1166-I/2005
X1308112X	OUCHUID -, ALI	518-I/2005
17078952A	PALMA MORENO, CARMEN	158-J/2005
32003392L	PEREZ CUADRADO, ANDRES	1131-I/2005
45056829J	PEREZ LOPEZ, ENCARNACION	1326-I/2004
75.602022X	PRIETO BENJUMEA, LEOVIGILDA	914-J/2005
10125830B	PRIETO OLIVERA, FELIPA	845-J/2005
25000736N	ROJANO ROJANO, MARIA	335-J/2005
24877370H	TELLO ROMERO, ROBERTO ANDRES	1213-I/2005
24804237W	ROMERO SANTAELLA, RAFAEL	1243-I/2005
45028281P	RUIZ MELLADO, TERESA	186-J/2005
24675434E	SANTIAGO TORRES, MARIA	395-J/2005
X1841575B	SHALLAL FARFAN, DALAF	1083-I/2005
74807037C	TIRADO GIL, ANA	1185-I/2005
24726228D	VALENZUELA SANCHEZ, ISABEL	131-J/2005

Málaga, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia a don Francisco Acosta Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de que por parte de esta entidad pública se eleve la oportuna resolución de ratificación de desamparo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre la menor L.A.S., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Jesús Peinado Santos y don José María Lara Siles del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña M.^a Jesús Peinado Santos y don José M.^a Lara Siles de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm.

373-2005-23-15, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 22 de febrero de 2006 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-15 referente al menor A.A.L.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-20, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 17 de abril de 2006 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-20 referente al menor F.J.G.V.

Se le significa que dicho acto, tiene la consideración de mero trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Sánchez Rivas del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Sánchez Rivas, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-5-23-34, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de abril de 2006 sobre el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-34, referente al menor J.A.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 80 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medida consistente en el Cambio de Guarda a don Pedro Gil Domínguez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Gil Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medida consistente en el Cambio de Guarda de fecha 23 de marzo de 2006 del menor F.J.G.C., expediente núm. 29/97/0203/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Alberto Domínguez Fernández y doña María José Fernández Muñoz.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alberto Domínguez Fernández y doña María José Fernández Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha

6 de abril de 2006 de los menores M. y L. D. F., expediente núm. 29/04/0157/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Said Amsikine y doña Aicha Biout.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Said Amsikine y doña Aicha Biout al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 23 de febrero de 2006 del menor K.A., expediente núm. 29/05/0361/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña María Victoria Moyano Gómez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Victoria Moyano Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 20 de abril de 2006 del menor G.M.C., expediente núm. 352-2005-29-001244, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de